

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 20531048432

Fecha de envío : 29/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUMACK E.I.R.L.

Hora de envío : 11:23:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si para acreditar la experiencia del postor en la especialidad serán validos las OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL, que tengan dentro de sus partidas los componentes de ESTRUCTURA METÁLICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: se precisa que no se considerarán validos las OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	20531048432	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUMACK E.I.R.L.	Hora de envío :	11:23:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al comité, si para acreditar la experiencia del postor serán validas los servicios de INSTALACIÓN DE COBERTURA PARA TECHOS que tengan partidas de ESTRUCTURA METÁLICA. Esto con la finalidad de ampliar la participación de los postores y no ser limitativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: A fin de permitir la mayor participación de postores, se aclara que se considerarán como válidas los servicios de INSTALACIONES DE COBERTURA PARA TECHOS en las cuales se verifique que son parte de una ESTRUCTURA METALICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios Similares:
... y/o instalacion de coberturas para techos ...

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 20492211690

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GENCO SAC

Fecha de envío : 04/11/2024

Hora de envío : 11:42:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

- 1 Se solicita poder realizar una visita a las instalaciones del Gran Teatro Nacional
- 2 Confirmar si la licencia o permisos municipales correran por cuenta del cliente.
- 3 ¿Se dispondra de un lugar para campamento de obra?
- 4 ¿Se dispondra de algun lugar para almacenaje de materiales desmontados y de acopio temporal?
- 5 Se debe considerar un acceso externo hasta el nivel de trabajo?
- 6 ¿Se tendra facilidades para punto de energia en la obra?
- 7 ¿Cuáles seran los horarios de trabajo?
- 8 ¿Hay restricciones de horario para el ingreso y salida de materiales de obra?
- 9 Debemos considerar los gastos de energia?
- 10 ¿Se debe considerar vigilancia nocturna?
- 11 ¿El teatro permanecera cerrado durante la ejecucion de obra?
- 12 ¿Se trabajara simultaneamente con otros contratistas?
- 13 Se solicita envien los planos de las instalaciones electricas existentes
- 14 Se solicita los planos de instalaciones de deteccion existentes
- 15 Se solicita los planos de las redes de agua contra incendio existentes
- 16 Se solicita un alcance mas especifico con respecto al desmontaje de las redes contra incendio para determinar el alcance, ¿debemos considerar el desmontaje y la reinstalacion de todas las redes instaladas, para permitir
- 17 Con relacion al desmontaje de las instalaciones electricas existentes, se deberia considerar su cambio, por redes de canalizacion y cableado nuevas debido a que no se podran reutilizar
- 18 Se debe cambiar las redes electricas por cacleado libre de halogeno.
- 19 Se debe considerar cambio de luminarias? En caso la respuesta sea afirmativa definir el modelo y potencia
- 20 Con relacion a los dispositivos de emergencia, estos se deberan cambiar o se reutilizaran?
- 21 Se solicita los planos de todas las instalaciones de climatizacion existentes incluyendo sus redes de alimentacion de frio y energia de ser el caso.
- 22 ¿Para la partida 4.01 reinstalacion de instalaciones electricas y de agua contra insendios de debe utilizar el mismo material desmontado?
- 23 Dentro del alcance se debe incluir trabajos de pintura de paredes?
- 24 Se recomienda considerar la impermeabilizacion de la losa de concreto en nivel +20.08 por prevencion?

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 01

Literal: 01

Página: 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NA

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1 Los participantes pueden realizar una visita técnica al lugar de la intervención del servicio (Gran Teatro Nacional) hasta un día antes de la presentación de propuestas para ello los postores deberán enviar la solicitud al siguiente correo (djespinoza@cultura.gob.pe), quien programará la fecha y la hora de las visitas para las evaluaciones que crean pertinentes
- 2 La licencia o permisos municipales y gastos que involucren estos correrán por cuenta del contratista
- 3 Se destinará un espacio de 50 m2 para oficinas y almacén en el nivel +20.30 m
- 4 Se dará 50 m2 para el uso de oficinas y zonas de almacén en el nivel +13.55m (azotea del edificio)
- 5 No se considerará acceso para el personal hasta el nivel de trabajo, podrán usar las escaleras existentes, pero si se debe considerar un winche o equipo para el traslado de los materiales para su traslado vertical o izaje desde el nivel +0.00
- 6 El tablero eléctrico del cual se dará energía eléctrica está a unos 150 metros.
- 7 Los horarios de trabajo serán tal cual lo determine los horarios que disponga la Municipalidad de San Borja, la entidad dará todas las facilidades con respecto a estos horarios establecidos.
- 8 Los horarios de ingreso y salida de materiales se darán dentro de los horarios de trabajo del servicio
- 9 No. La entidad asumirá los gastos de energía
- 10 No. Sin embargo, el contratista se hará responsable del cuidado y seguridad de sus equipos, herramientas y

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

General

01

01

01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NA

Análisis respecto de la consulta u observación:

materiales de trabajo, dejándolo todo debidamente ordenando y con candado

11 No, el teatro permanecerá abierto durante la ejecución de servicio, ya que el espacio de la intervención de los techos se encuentra en la azotea y no afectan las funciones del gran teatro nacional

12 No, el espacio entregado al contratista será para uso exclusivo de ellos durante el periodo de la ejecución del servicio

13 Al tratarse de una cobertura metálica instalada sobre la azotea y las instalaciones eléctricas son básicas para el alumbrado de dicho ambiente no resulta necesario facilitar los planos de instalaciones eléctricas. No obstante, a ello, los participantes cuentan con la opción de realizar la visita técnica para poder realizar la revisión In Situ de las instalaciones y todos los aspectos que requiera conveniente para a correcta ejecución de las prestaciones, incluido la revisión de los aspectos eléctricos

14 Al tratarse de una cobertura metálica instalada sobre la azotea y las instalaciones de detección se encuentran visibles y son básicas no resulta necesario facilitar los planos. Sin embargo, los participantes cuentan con la opción de realizar la visita técnica para poder realizar la revisión In Situ de las instalaciones y todos los aspectos que requiera conveniente para a correcta ejecución de las prestaciones, incluido la revisión de las instalaciones de detección existentes

15 Al tratarse de una cobertura metálica instalada sobre la azotea no existe redes de agua, por tanto, no resulta necesario adjuntar los plano

16 Solo se está considerando el desmontaje y remontaje de los equipos y/o accesorios de las redes contraincendios, mas no de las redes. De ser difícil el desmontaje, estas deberán protegerse, con el fin que, durante el desmontaje y montaje de la cobertura, estos accesorios no se vean dañados. Si hubiera daños, esto será responsabilidad del contratista.

17 Con relación al desmontaje de las instalaciones eléctricas existentes, solo se considerará el desmontaje y el montaje de las luminarias, con el fin de que no sufran daños durante la rehabilitación de la cobertura. El estado de las luminarias se verificará cada uno de ellos antes de su retiro, previa autorización de la supervisión. Las tuberías, canalización y cableado permanecerán el existente

18 Las redes eléctricas existentes, permanecerán

19 Las luminarias existentes se desmontarán antes del desmontaje de la cobertura y se volverán a colocar las mismas luminarias después de la instalación de la nueva cobertura. En caso existen luminarias malogradas, se informará de esto al supervisor para tenerlo en cuenta al momento de la entrega del servicio

20 Con relación a los dispositivos de emergencia, estas se reutilizarán

21 La intervención a realizar en el presente proceso es sobre el techo de la azotea, y no corresponde la intervención a los sistemas de climatización existentes, motivo por el cual no resulta necesario facilitar los planos solicitados. Sin perjuicio de ello, los postores podrán realizar la visita al lugar previa coordinación

22 Los equipos de instalaciones eléctricas y de agua contra incendios de deberá colocar el mismo material desmontado

23 No se debe incluir los trabajos de pintura de paredes, sin embargo, si hubiera paredes y/o elementos que sean deteriorados y/o dañados, estas deben ser resanadas por el contratista

24 No se considerará una impermeabilización a la losa de concreto del nivel +20.08. No forma parte del proyecto original, ya que para esto se habilito una cobertura metálica para darle protección a ese techo de concreto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por la cantidad de caracteres permitidos en plataforma el SEACE (5,000), se ha precisado en la pagina 56 y 57 de las Bases integradas y en el pliego absolutorio que serán publicados en el SEACE

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 20506778426

Nombre o Razón social : CELTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 04/11/2024

Hora de envío : 18:07:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

el espesor del relleno de las coberturas es de 45 mm. Sin embargo, esta medida no es comercial, indicar si se puede considerar 50 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.2 C **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Ahora bien, dicho lo anterior, se precisa que el espesor de las coberturas podrán variar entre los 45-55mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suministro e Instalación de Cobertura Tipo Termotecho con Aislante De Poliuretano Inyectado De Alta Densidad:

Aislante:

¿ Espesor: 45-55 mm

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	20506778426	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	CELTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:07:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

el peralte de la lámina de Aluzinc es de 50 mm. Indicar si se puede proponer un peralte diferente ya que este varía de acuerdo a fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.2 C **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Ahora bien, dicho lo anterior se precisa que el espesor de las láminas de Aluzinc podrá variar en +/- 5mm de lo indicado en las especificaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suministro e Instalación de Cobertura Tipo Termotecho con Aislante De Poliuretano Inyectado De Alta Densidad:

Material:

¿ (+/- 5 mm)..

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	10471322291	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	Hora de envío :	20:39:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES A FABRICACION Y/O INSTALACION Y/O MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Ahora bien, dicho lo anterior se considerará como servicios similares a : fabricación y/o instalación y/o montaje de estructuras metálicas en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios Similares:

... y/o fabricación y/o instalación y/o montaje ¿

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	10471322291	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	Hora de envío :	20:39:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES LA "INSTALACION Y SUMINISTRO" Y/O "MANTENIMIENTO" DE COBERTURAS EN GENERAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Se considerará como servicios similares a suministro y/o mantenimiento de coberturas ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios Similares:

... y/o suministro y/o mantenimiento de coberturas ¿

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 10471322291	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	Hora de envío : 20:39:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar respuesta consulta N°07:

Se considerará solo mantenimiento de coberturas en estructuras metálicas, sean obras publicas y/o privadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 10471322291

Nombre o Razón social : ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO

Fecha de envío : 04/11/2024

Hora de envío : 20:39:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Considerando que el plazo de ejecución es de 60 días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato y considerando que el otorgamiento de la buena pro se realizará el 25 de Noviembre del 2024 conforme al cronograma del presente procedimiento, en un escenario óptimo, la suscripción del contrato con el postor ganador se estaría realizando durante la primera quincena del mes de Diciembre 2024, con ello, se tendría que la fecha de culminación del servicio se estaría proyectando para la quincena de Febrero 2025 y en consecuencia la suscripción del acta de conformidad del servicio. ¿Cuál será el mecanismo que usará la Entidad para que el postor adjudicado no se vea perjudicado con la oportunidad de pago por la prestación del servicio? Ya que como se tiene conocimiento, se tiene hasta el 31 de Diciembre del 2024 para realizar el devengado, el cual debe de realizarse previa conformidad del servicio. Por lo expuesto, se solicita modificar la forma de pago en 02 armadas para que con ello no se afecte en la oportunidad de pago al postor que llegue a adjudicarse el presente servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IX **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:, no procede la consulta de modificar la forma de pago en 02 armadas.

La Entidad cuenta con la certificación y la previsión prepsuestal suficiente para cubrir este servicio, de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de contrataciones y presupuesto público, por lo que se precisa que la Entidad no tendrá ningún inconveniente para cumplir con el pago al contratista adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 10471322291

Nombre o Razón social : ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO

Fecha de envío : 04/11/2024

Hora de envío : 20:39:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a la oportunidad de pago del adelanto mencionado, en caso que la entidad tenga un retraso con el cumplimiento del otorgamiento del adelanto dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. ¿Este retraso se computará como incumplimiento de una obligación esencial por parte de la Entidad y facultará al Contratista a solicitar una ampliación de plazo por el periodo de tiempo que dure el incumplimiento de la Entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** X **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:, en caso que la entidad tenga un retraso con el cumplimiento del otorgamiento del adelanto dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. Este retraso se computará como incumplimiento de una obligación esencial por parte de la Entidad y facultará al Contratista a solicitar una ampliación de plazo por el periodo de tiempo que dure el incumplimiento de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VII: ADELANTO:

En caso que la entidad tenga un retraso con el cumplimiento del otorgamiento del adelanto dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. Este retraso se computará como incumplimiento de una obligación esencial por parte de la Entidad y facultará al Contratista a solicitar una ampliación de plazo por el periodo de tiempo que dure el incumplimiento de la Entidad.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	10471322291	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	Hora de envío :	20:39:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto a la CONFORMIDAD DEL SERVICIO, se menciona que la conformidad será otorgada por la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura previo opinión técnica favorable del Gran Teatro Nacional, al respecto, se consulta si tanto la emisión de la opinión técnica del Gran Teatro Nacional como la emisión de la conformidad que será otorgada por la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura se realizará dentro del plazo de siete (07) días desde la recepción del servicio. Entendiéndose que la recepción del servicio será desde la oportunidad en que se suscriba el Acta de Verificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XI **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:, la conformidad será otorgada por la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, previo informe de opinión técnica favorable del Gran Teatro Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 168 del Reglamento de Ley,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, previo informe de opinión técnica favorable del Gran Teatro Nacional. dentro del plazo establecido en el artículo 168 del Reglamento de Ley,

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código : 10471322291

Fecha de envío : 04/11/2024

Nombre o Razón social : ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO

Hora de envío : 20:39:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se señala que el servicio culminará con el Acta de Verificación, entendiéndose que el Acta de Verificación debe de suscribirse dentro del plazo establecido bajo responsabilidad del contratista de caer en penalidades por mora. En consecuencia, desde la comunicación del Contratista, solicitando a la Entidad la verificación y suscripción del Acta de Verificación, ¿Cuántos días tiene estipulado la entidad para la verificación y suscripción del acta de verificación desde la presentación de la solicitud del Contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VII Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: la Entidad realizará la verificación de la ejecución del servicio de manera constante, por lo que se precisa que el acta de verificación o acta de finalización será suscrita como máximo al día siguiente de la comunicación del contratista de la culminación de la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El acta de verificación o acta de finalización será suscrita como máximo al día siguiente de la comunicación del contratista de la culminación de la ejecución del servicio

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 008:PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA
Nomenclatura : CP-SM-6-2024-UE-008-PE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REHABILITACION DE COBERTURA DE TECHOS Y DEL SISTEMA DEL CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL PERÚ - DE LA IOARR CON CU N° 2627484

Ruc/código :	10471322291	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	Hora de envío :	20:39:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos que señala la Entidad para proceder con el pago de la prestación del servicio se señala "ACTA DE FINALIZACION DEL SERVICIO". Se solicita aclarar si el acta al cual hace referencia es al ACTA DE VERIFICACION. De no ser el caso, establecer el plazo en el cual se emitirá el ACTA DE FINALIZACION DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, se aclara lo siguiente: El "ACTA DE FINALIZACION DEL SERVICIO" es el "ACTA DE VERIFICACION", con el fin de no generar confusión en los términos, se uniformizará con el nombre de "ACTA DE FINALIZACION"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACTA DE FINALIZACION DEL SERVICIO